



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de Enero del 2026



Firmado digitalmente por TELLO
GILARDI Janet Ofelia Lourdes FAU
20159981216 hard
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2026 13:17:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000012-2026-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N.° 00013-2026-RT-GPAJPVYJC-CS-PJ cursado por la señora Maria Isabel Chipana Gamarra, Responsable Técnica de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Responsable Técnica de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, remite a este Órgano de Gobierno la propuesta denominada "Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad".

Segundo. Que, el mencionado plan de trabajo propone una programación de actividades y el uso eficiente de los recursos disponibles, con un enfoque de resultados que permita fortalecer la presencia institucional del Poder Judicial en los territorios con mayores dificultades de acceso, así como contribuir al ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

Tercero. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación del referido documento, con cargo a la disponibilidad presupuestal.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N.° 059-2026 de la quinta sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, llevada a cabo en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 19 de enero de 2026, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por CHIPANA
GAMARRA Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2026 11:16:42 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo primero. Aprobar el “Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad”, con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo segundo. Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial emita las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan de trabajo.

Artículo tercero. Publicar la presente resolución y el documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe), para su difusión y cumplimiento.

Artículo cuarto. Notificar la presente resolución a la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JANET TELLO GILARDI
Presidenta
Consejo Ejecutivo

JTG/pcs



Firmado digitalmente por CHIPANA
GAMARRA Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2026 11:16:42 -05:00





PLAN DE TRABAJO 2026

COMISIÓN PERMANENTE DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CHIPANA
GAMARRA Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2026 14:35:02 -05:00



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

COMISIÓN PERMANENTE



Acceso a la Justicia
de Personas en Condición de Vulnerabilidad
y Justicia en tu Comunidad

Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. PLAN DE GOBIERNO 2025-2026.....	4
III. DIAGNÓSTICO	5
IV. BASE LEGAL.....	6
V. OBJETIVOS	7
VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
VII. PRESUPUESTO.....	9
VIII. ANEXO – MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO 2026...	10

I. PRESENTACIÓN

El acceso a la justicia constituye un derecho humano fundamental y un pilar esencial del Estado Constitucional de Derecho. Su ejercicio efectivo no se limita al ingreso formal a los órganos jurisdiccionales, sino que exige la adopción de medidas concretas que garanticen condiciones reales de igualdad para todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a factores sociales, económicos, culturales, físicos o personales.

En ese marco, el Poder Judicial, en ejercicio de su función constitucional de administrar justicia y en concordancia con su adhesión a las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, aprobadas mediante Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ y cuya actualización fue aprobada con Resolución Administrativa N° 000198-2020-CE-PJ, reafirma su compromiso institucional de eliminar las barreras que restringen el ejercicio pleno de los derechos, promoviendo un sistema de justicia inclusivo, cercano y sensible a las necesidades de la población.

El presente Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad se constituye como un instrumento de planificación estratégica que orienta las acciones, actividades y metas de la Comisión, alineándose con el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial al 2030 y con las acciones priorizadas en el Plan de Gobierno 2025-2026 de la Presidencia del Poder Judicial.

A través de este Plan, la Comisión busca desarrollar intervenciones que contribuyan a garantizar el acceso efectivo a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, articular esfuerzos interinstitucionales, promover buenas prácticas y fortalecer el liderazgo institucional tanto en el ámbito jurisdiccional como en el comunitario. Asimismo, el documento establece una programación ordenada de actividades, responsabilidades y recursos, permitiendo un seguimiento adecuado de los avances y resultados esperados durante el año 2026.

De este modo, el presente plan de trabajo se constituye como una herramienta fundamental para la consolidación de una justicia más humana, accesible y comprometida con la dignidad de las personas, reafirmando el rol del Poder Judicial como garante de los derechos fundamentales y de la cohesión social.

II. PLAN DE GOBIERNO 2025-2026

Las competencias de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y justicia en tu comunidad se encuentran directamente relacionadas con las siguientes acciones programadas para el cumplimiento del Plan de Gobierno 2025-2026 de la Presidencia del Poder Judicial:

- **Área Estratégica 1: Liderazgo del Poder Judicial**

Objetivo 1

Fortalecer la unidad, liderazgo y posicionamiento institucional de la Sala Plena de la Corte Suprema, el Consejo Ejecutivo y de la Presidencia del Poder Judicial en el ámbito interno y dentro del contexto nacional e internacional.

Acción 1.1 Liderazgo Institucional

- Fortalecer las relaciones de cooperación con la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como con los Poderes Judiciales de otras latitudes para el intercambio de experiencias, conocimientos, buenas prácticas e innovaciones judiciales.
- Participar de igual manera, en la elaboración e implementación de políticas públicas, planes y otras intervenciones que tengan impacto sobre los derechos de las personas, en especial en las poblaciones vulnerables.

- **Área Estratégica 4: Acceso a la justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación**

Objetivo 4

Fortalecer el acceso a la justicia y la aplicación de los enfoques transversales de la gestión, tales como el de derechos humanos, edad, discapacidad, interculturalidad, género, medio ambiente e interseccionalidad – cuando resulten necesarios- como garantía de pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la persona.

Acción 4.1 Optimizar el acceso a la justicia

Acción 4.5 Sensibilización y Capacitación sobre acceso a la justicia y Reglas de Brasilia

Acción 4.6 Uso de tecnología para el acceso a la justicia y el cumplimiento de las Reglas de Brasilia

III. DIAGNÓSTICO

El análisis de la situación actual del acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad evidencia avances significativos en la implementación de políticas, programas y servicios orientados a la eliminación de barreras estructurales; sin embargo, también revela desafíos persistentes que requieren ser abordados de manera prioritaria y sostenida durante el año 2026.

Durante el año 2025, el Poder Judicial, a través de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, consolidó una intervención territorial amplia y diversificada, destacando la ejecución del Programa de Justicia Itinerante, las campañas de promoción de la cultura jurídica, el fortalecimiento del servicio de orientadoras judiciales y la expansión del programa de Justicia de Paz Escolar. Estas acciones permitieron acercar los servicios judiciales a poblaciones históricamente excluidas, reducir barreras geográficas, económicas, culturales y comunicacionales, y garantizar la atención de materias altamente sensibles como alimentos, violencia contra la mujer, derecho a la identidad, discapacidad y niñez.

Los resultados cuantitativos alcanzados reflejan un impacto relevante: más de 36 mil personas beneficiadas por la justicia itinerante, más de 27 mil personas alcanzadas por campañas de cultura jurídica y más de 7 mil atenciones brindadas por orientadoras judiciales. No obstante, el diagnóstico también permite identificar brechas que limitan la sostenibilidad y uniformidad del impacto institucional. Entre ellas, se advierten diferencias significativas en el nivel de ejecución y cobertura entre Cortes Superiores de Justicia, lo que evidencia capacidades operativas heterogéneas y desafíos en la planificación y focalización territorial.

En el ámbito normativo y procedimental, si bien se registran avances importantes —como la aprobación de directivas, protocolos y formularios digitales orientados a garantizar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad—, persiste la necesidad de actualizar, aprobar y consolidar instrumentos técnicos clave, así como de fortalecer su implementación efectiva en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, el análisis muestra que, si bien existe una alta demanda de orientaciones y acompañamiento legal, el número de orientadoras judiciales y la cobertura del servicio aún resultan insuficientes frente a la magnitud de las necesidades existentes, especialmente en contextos de pobreza, migración, ruralidad y multiculturalidad; siendo igualmente importante brindar sostenibilidad al servicio. En el caso de la Justicia de Paz Escolar, se identifica una brecha entre

la expansión del programa y el número de casos efectivamente conciliados, lo que evidencia la necesidad de reforzar la fase operativa y el seguimiento técnico del servicio.

En este contexto, el diagnóstico evidencia que el Poder Judicial cuenta con una base institucional sólida y experiencias exitosas en materia de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; sin embargo, resulta indispensable fortalecer la articulación interinstitucional, asegurar recursos adecuados, homogenizar capacidades territoriales, mejorar los sistemas de información y consolidar el enfoque de derechos humanos, interculturalidad, género y discapacidad en todas las intervenciones. Estos elementos constituyen el punto de partida para la formulación de los objetivos y acciones estratégicas del Plan de Trabajo 2026.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley N° 31968, Ley de la justicia itinerante para las personas en condición de vulnerabilidad
- Decreto Supremo N° 012-2024-JUS, que aprueba el reglamento de la Ley N° 31968, Ley de la justicia itinerante para las personas en condición de vulnerabilidad
- Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030
- Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional para las personas adultas mayores al 2030
- Resolución Administrativa N°0000015-2025-CE-PJ, que dispone la creación de la Unidad Orgánica de Acceso al Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia Itinerante
- Resolución Administrativa N° 000052-2024-P-PJ que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial 2024–2030
- Resolución Administrativa N° 000341-2023-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial
- Resolución Administrativa N° 198-2020-CE-PJ, que aprueba la adhesión del Poder Judicial del Perú a la actualización de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad, disponiendo su aplicación por todos los jueces de la república, incluidos los jueces de paz

V. OBJETIVOS

El Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad ha sido formulado a partir de un análisis integral de los avances alcanzados y de los principales desafíos identificados en la prestación de servicios judiciales dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el Plan prioriza aquellas intervenciones que permiten consolidar una justicia más cercana, accesible y sensible a las necesidades reales de la ciudadanía:

- **Acercamiento del servicio de justicia a los territorios con mayores brechas de acceso:** Esta es una primera prioridad que parte del reconocimiento de que las barreras geográficas, económicas, culturales y lingüísticas continúan limitando el ejercicio efectivo de derechos fundamentales. En respuesta a ello, el Plan prioriza el fortalecimiento del servicio de itinerancia en espacios con limitada cobertura judicial, a través de la construcción de nuevos indicadores de resultado que, complementando a los indicadores con los que se venía trabajando en planes previos, nos permitirán medir de forma más directa y clara la cobertura y alcance del servicio, así como identificar sus principales limitaciones operativas, para proponer las medidas de mejora sostenibles.
- **Atención diferenciada de las personas en condición de vulnerabilidad:** Se prioriza la implementación de intervenciones que respondan a las necesidades específicas de los diversos grupos en condición de vulnerabilidad, incorporando de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, niñez y adolescencia, discapacidad, interculturalidad y envejecimiento, con el objetivo de garantizar servicios judiciales oportunos, accesibles y respetuosos de la dignidad de las personas. En este punto, se destaca el sistema de alertas judiciales para priorizar casos de personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- **Fortalecimiento de los servicios de orientación y acompañamiento judicial:**
El Plan enfatiza el fortalecimiento de los mecanismos de orientación e información legal clara y sencilla como herramientas fundamentales para facilitar el acceso al sistema de justicia, prevenir la desprotección de derechos y mejorar la experiencia del ciudadano que recurre al servicio de justicia, priorizando su ampliación territorial y el fortalecimiento de capacidades del personal involucrado.
- **Promoción de la cultura jurídica y prevención de la conflictividad:**
Se prioriza el desarrollo de acciones orientadas a la difusión de derechos, la prevención de conflictos y la promoción de una cultura de paz en el

ámbito educativo, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, como estrategia para reducir la judicialización de conflictos y fortalecer la convivencia democrática.

- **Fortalecimiento institucional y sostenibilidad de las intervenciones:** El Plan también contempla la actualización de instrumentos normativos y la mejora de los mecanismos de articulación interinstitucional, reconociendo que la sostenibilidad y el impacto de las acciones de acceso a la justicia dependen de una institucionalidad sólida, coordinada y orientada a resultados.

En conjunto, las prioridades y acciones contenidas en el presente Plan de Trabajo 2026 se orientan a la implementación efectiva de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, no solo como un marco de referencia normativo, sino como un compromiso operativo del Poder Judicial. A través de intervenciones territoriales, servicios diferenciados, mecanismos de orientación accesibles y el fortalecimiento institucional, el Plan busca transformar los principios de igualdad, accesibilidad, no discriminación y tutela judicial efectiva en resultados concretos y medibles, contribuyendo a una justicia más humana, cercana y alineada con los estándares internacionales de protección de derechos humanos.

VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El Programa de Actividades del Plan de Trabajo 2026 constituye el componente operativo mediante el cual se concretan las prioridades estratégicas definidas por la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad. Las actividades programadas han sido diseñadas para responder de manera directa a los principales desafíos identificados en el diagnóstico, priorizando intervenciones de alto impacto orientadas a la reducción de brechas de acceso a la justicia.

El Programa se estructura en torno a ejes de intervención que articulan acciones territoriales, comunitarias e institucionales, permitiendo una implementación flexible y adaptada a las capacidades de las distintas Cortes Superiores de Justicia. En ese sentido, las actividades previstas buscan fortalecer la presencia del Poder Judicial en los territorios con mayor vulnerabilidad, mejorar la atención diferenciada a los grupos de especial protección y consolidar mecanismos de orientación, información y prevención de conflictos.

Asimismo, el Programa de Actividades incorpora acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades y la articulación interinstitucional, a partir del

reconocimiento de que el acceso efectivo a la justicia requiere no solo servicios cercanos, sino también una institucionalidad coordinada y orientada a resultados.

Así, el plan contiene 12 actividades operativas y 48 tareas y sus respectivos indicadores, que lo constituye en una herramienta clave para la implementación progresiva y sostenida de las Reglas de Brasilia, asegurando que los principios de accesibilidad, igualdad y trato diferenciado se traduzcan en acciones concretas y medibles en beneficio de las personas en condición de vulnerabilidad.

VII.PRESUPUESTO

El presupuesto del Plan de Trabajo 2026 ha sido formulado en coherencia con las prioridades estratégicas definidas por la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, y se orienta a garantizar la implementación efectiva de las actividades programadas. La asignación de recursos prioriza aquellas intervenciones de mayor impacto en la reducción de brechas de acceso a la justicia, asegurando un uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos presupuestales del Poder Judicial.

Acciones Estratégicas Institucionales	Acciones operativas	Presupuesto programado
AEI.03.03 Programas de Justicia Itinerante implementados para la población en condición de vulnerabilidad	AO.01. Prestación del servicio de justicia itinerante para población en condición de vulnerabilidad	S/ 1 101 850.00
AEI.03.05 Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad adecuado en beneficio de la sociedad	AO.02: Ejecución del servicio de orientadoras judiciales para personas en condición de vulnerabilidad	S/ 27 280.00
	AO.03. Ejecución del servicio de justicia de paz escolar para la prevención y resolución de conflictos en instituciones educativas	S/ 45 500.00
	AO.04: Fortalecimiento y uso estratégico de los sistemas de alerta judicial para la priorización de procesos de personas en condición de vulnerabilidad	Inercial
	AO.05: Fortalecimiento del acceso a la información jurídica y al conocimiento de los servicios de justicia por parte de personas en condición de vulnerabilidad	S/ 525 000.00
	AO.06. Realización de actividades académicas sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad	S/ 270 000
	AO.07. Reconocimiento de proyectos para la promoción de buenas prácticas para el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad	Inercial
	AO.08. Actualización de documentos normativos para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad	Inercial

	AO.09. Realización de publicaciones sobre las Reglas de Brasilia y el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad	S/36 150.00
	AO.10. Realización de encuentros para la cooperación intra e interinstitucional	S/ 725 000.00
	AO.11. Elaboración de informes sobre el cumplimiento de las Reglas de Brasilia	Inercial
	AO.12. Implementación de mecanismos para difusión del contenido de las Reglas de Brasilia y el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad	Inercial
TOTAL		S/ 2 730 780

Como se puede apreciar, la programación presupuestaria del Plan de Trabajo 2026 se concibe como un medio estratégico para viabilizar las acciones orientadas a garantizar el acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, asegurando una asignación responsable y eficiente de los recursos disponibles.

En tal sentido, es importante considerar que una adecuada y oportuna articulación entre planificación, presupuesto y resultados permite consolidar las intervenciones priorizadas, fortalecer la presencia del Poder Judicial en los territorios con mayores brechas de acceso y avanzar de manera sostenida en la implementación de las Reglas de Brasilia, reafirmando el compromiso institucional con una justicia inclusiva, cercana y orientada a la protección efectiva de los derechos fundamentales.

VIII. ANEXO – MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO 2026

**COMISIÓN PERMANENTE DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN
CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD**

PLAN DE TRABAJO 2026

PEI del Poder Judicial al 2030	Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)																	
	OEI.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en proceso judiciales																	
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	Actividades Operativas (AO)	Indicadores y metas de AO	Tareas	Indicadores de tareas	Metas físicas												Meta anual	Presupuesto (S/.)
					Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV				
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
AEI.03.03 Programas de Justicia Itinerante implementados para la población en condición de vulnerabilidad	AO 01: Prestación del servicio de justicia itinerante para población en condición de vulnerabilidad	Número de personas beneficiadas mediante orientaciones del servicio de justicia itinerante	-	-	120	280	1100	1500	3500	4000	4000	4500	5000	5000	5500	6000	40500	1101850.00
		Número de personas atendidas por el servicio de justicia itinerante	-	-	205	97	347	397	452	431	521	380	449	390	415	194	4278	
		-	Realizar campañas de justicia itinerante en zonas rurales, nativas y urbano marginales	Número de campañas de justicia itinerante ejecutadas	1	23	66	75	89	81	87	77	77	72	72	31	778	
			Instalar mesas de partes itinerantes	Número de mesas de partes itinerantes instaladas	27	24	64	68	81	78	81	65	69	62	66	29	714	
			Recibir demandas y denuncias en la mesa de partes itinerantes	Número de demandas y denuncias recibidas	107	58	185	214	244	196	214	175	210	174	194	90	2061	
			Realizar audiencias itinerantes	Número de audiencias itinerantes realizadas	45	23	71	98	107	117	155	102	121	109	108	51	1107	
Emitir de sentencias y/o autos finales itinerantes	Número de resoluciones judiciales emitidas	53	16	91	85	101	118	152	103	118	107	113	53	1110				
	AO.02: Ejecución del servicio de orientadoras judiciales para personas en condición de vulnerabilidad	-	Capacitación inicial formativa, acreditación, equipamiento y renovación a orientadoras judiciales para la prestación del servicio de orientación judicial	Número de orientadoras judiciales habilitadas incorporadas en el año													180	17280.00
			Atender a la ciudadanía a través del servicio de orientadoras judiciales	Número de atenciones a través del servicio de orientadoras judiciales	0	0	50	0	0	0	60	0	0	0	50	20	8000	
			Formación continua de orientadoras judiciales	Número de actividades de formación continua dirigidas a orientadoras judiciales	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	15	10000.00

AO.03. Ejecución del servicio de justicia de paz escolar para la prevención y resolución de conflictos en instituciones educativas	Indicador AO 03.1: Número de estudiantes beneficiados con el servicio de justicia de paz escolar Meta AO 03.1: 408	Acreditación a jueces y juezas de paz escolar en instituciones educativas	Número de instituciones educativas que implementan el servicio de justicia de paz escolar	Anual	102	20000.00
			Número de jueces de paz acreditados en instituciones educativas	Anual	102	
			Número de secretarios acreditados en instituciones educativas	Anual	102	
	Indicador AO 03.2: Número de estudiantes beneficiados con la ruta de la flagrancia Meta AO 03.2: 5760	Desarrollo de competencias y formación continua del servicio de justicia de paz escolar	Número de instituciones educativas donde interviene Programa de Justicia de Paz Escolar que se benefician con actividades de Desarrollo de competencias y formación continua	Anual	102	25500.00
			Número de intervenciones escolares con la Ruta de la Flagrancia	Anual	102	Inercial
Resolución de conflictos escolares a través del servicio de justicia de paz escolar	Número de actos de conciliación suscritas a través del servicio de Justicia de Paz Escolar	Anual	204	Inercial		
AO.04: Fortalecimiento y uso estratégico de los sistemas de alerta judicial para la priorización de procesos de personas en condición de vulnerabilidad	-	Identificación prioritaria de procesos judiciales de personas adultas mayores mediante el uso del sistema de Alerta Judicial	Número de personas adultas mayores beneficiadas con el servicio de Alerta Judicial	Anual	2650	Inercial
		Identificación prioritaria de procesos judiciales de personas con discapacidad mediante el uso del sistema de Alerta Judicial	Número de personas con discapacidad beneficiadas con el servicio de Alerta Judicial	Anual	2600	Inercial
		Gestionar la capacitación del personal administrativo de las Cortes Superiores de Justicia para la activación de las alertas judiciales	Número de Cortes Superiores de Justicia con personal capacitado en la activación de las alertas judiciales	0 0 0 1 0 0 0 0 1 0 0	2	Inercial
Ejecución de campañas y acciones de difusión para la promoción de la cultura jurídica en la ciudadanía en instituciones educativas, centros de salud, centros residenciales, albergues, centros juveniles de medio cerrado y abierto, centros penitenciarios, entre otros.	Número de campañas y acciones de difusión ejecutadas	0 0 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	300	200000		

AO.06. Realización de actividades académicas sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad	capacidades en acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad	Realizar un Curso virtual: Modelo social y gestión de quejas de personas con discapacidad en coordinación con la Autoridad Nacional de Control	Número de actividades académicas realizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	Inercial
	Meta AO 06: 3500	Realizar un curso virtual: Apoyos y salvaguardias: ajustes razonables y de procedimientos (CIJ)	Número de actividades académicas realizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	Inercial	
		Realizar un curso virtual: Garantías procesales en los procesos judiciales que involucran a niñas, niños y adolescentes. (SCR)	Número de actividades académicas realizadas	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	Inercial	
		Realizar una Diplomatura sobre protección y derechos de los niños y adolescentes	Número de actividades académicas realizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	Inercial	
		Realizar un Congreso de Justicia Juvenil Restaurativa y Terapéutica	Número de actividades académicas realizadas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	110000.00	
		Realizar el congreso de justicia intercultural	Número de actividades académicas realizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	110000.00	
		Realizar el I congreso de justicia itinerante	Número de actividades académicas realizadas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	50000.00	
		Realizar un Congreso Internacional y Nacional sobre Acceso a la Justicia de personas LGBTQ+	Número de actividades académicas realizadas	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	Inercial	
		Realizar el V Congreso Internacional y Nacional sobre Estándares para el Acceso a la Justicia de Población Refugiada, Migrante y Otras Personas con Necesidades de Protección Internacional (ACNUR – OACNUDH)	Número de actividades académicas realizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	Inercial	
		Realizar actividades orientadas a fortalecer el acceso a la justicia	Número de actividades desarrolladas para fortalecer el acceso a la justicia	Anual													5	Inercial	
AO.07. Reconocimiento de proyectos para la promoción de buenas prácticas para el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad	Indicador AO 07: Número de buenas prácticas identificadas Meta AO 07: 3	Realizar un Concurso de buenas prácticas para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad	Número de concursos realizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	Inercial	
AO.08. Actualización de documentos normativos para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad	-	Actualizar instrumentos normativos institucionales en materia de acceso a la justicia para personas en condición de vulnerabilidad	Número de instrumentos actualizados	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	12	Inercial	
		Editar y publicar la revista virtual "Llapanchikpaq Justicia"		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2	15000.00	

AO.09. Realización de publicaciones sobre las Reglas de Brasilia y el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad	-	Editar y publicar el libro "Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia"	Número de publicaciones académicas realizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	7050.00	
		Editar y publicar el libro "Flexibilidad procesal y acceso a la justicia Las 100 Reglas de Brasilia como criterio de decisión judicial"		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	7050.00	
		Imprimir Manuales sobre Derechos Sexuales y Reproductivos (JUSDEM)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	7050.00
AO.10. Realización de encuentros para la cooperación intra e interinstitucional	-	Realizar un Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica (Cusco)	Número de encuentros realizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	65000.00	
		Realizar un Encuentro Nacional de los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y responsables de las Comisiones de Acceso a la Justicia (Cusco)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1		
		Realizar un Encuentro Nacional de Orientadoras Judiciales		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	25000.00
		Realizar un Encuentro de Mujeres Líderes Andinas (Junín)		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	25000.00	
		Realizar un Encuentro de Líderes Indígenas (Selva Central)		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	25000.00		
AO.11. Elaboración de informes sobre el cumplimiento de las Reglas de Brasilia	-	Elaborar un informe técnico para el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial sobre el cumplimiento de las Reglas de Brasilia	Número de informes técnicos elaborados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	Inercial		
AO.12. Implementación de mecanismos para difusión del contenido de las Reglas de Brasilia y el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad	-	Elaborar un plan comunicacional	Número de planes elaborados	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Inercial			
TOTAL																			2730780.00		



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

COMISIÓN PERMANENTE



Acceso a la Justicia
de Personas en Condición de Vulnerabilidad
y Justicia en tu Comunidad



Dirección: Av. Santa Rosa 229
(Ex Miroquesada)
Edificio Acuña, Oficina 406



Teléfono: (01) 410 1010 ,
anexo 11346



Correo: accesoaljusticiapv@pj.gob.pe



@accesoaljusticia